

**URGENTE estudiantes de 5to a 8vo semestre de la Facultad de Ciencias Económicas:**

El Instituto de Idiomas (IAI), en días pasados solicitó información de los estudiantes representantes de cada curso y paralelo, a los que se envió un correo para que se difundieran entre los estudiantes los compañeros del aula, una encuesta para determinar **¿Cuántos estudiantes requieren aprobar la suficiencia de idioma?** Pese a que la Facultad de Ciencias Económicas cumplió con proporcionar al IAI los correos de los coordinadores de materia, la respuesta a la encuesta enviada de los estudiantes ha sido muy baja. Por lo cual se solicita que de la manera más urgente llenar la encuesta de este **link**, para que los estudiantes de 5to semestre en adelante puedan **HOMOLOGARSE (registrarse como estudiantes con cupo para Idiomas en el IAI)**.

**Link para la encuesta:**

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd09QwuTAJjG20wghciEtsM0czSC8\\_2Eu8gcgN92YhSDq0ldg/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSd09QwuTAJjG20wghciEtsM0czSC8_2Eu8gcgN92YhSDq0ldg/viewform?usp=sf_link)

Esto es necesario realizarlo **de manera urgente, para cumplir con el REGLAMENTO** del Instituto Académico de Idiomas de la Universidad Central del Ecuador, aprobado por el Honorable Consejo Universitario.

El reglamento completo puede ser descargado en el siguiente link: [goo.gl/fvyfM3](http://goo.gl/fvyfM3)

**Disposiciones generales:**

**Primera.** - A partir de enero 2019, todos los estudiantes de grado que se matriculen en los programas de idiomas extranjeros en el IAI-UCE, deberán cumplir con la suficiencia del nivel B1.

**Segunda.** - A partir de enero de 2021, todos los estudiantes de grado de la UCE deberán cumplir con la suficiencia del nivel B2, según lo dispone el Reglamento de Régimen Académico.

**Tercera.** - Todos los estudiantes de la UCE, deberán aprobar la suficiencia del idioma extranjero del nivel A2, hasta el 7mo semestre de su respectiva carrera; excepto, los estudiantes de las carreras de Enfermería y Obstetricia, quienes deberán cumplir con el requisito del idioma extranjero hasta el 5to. semestre de sus carreras.

Aquellos estudiantes que no aprueben la suficiencia del idioma extranjero, hasta el 7mo semestre y 5to semestre respectivamente, no podrán matricularse en el semestre inmediato superior de sus carreras.